

Acordado de los Diputados y Personeros del Común año de 1780



Para despachos de oficio quarto IIII.
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y QVATRO.

En la Puebla de Nerja En cinco dias del mes
de mayo de mil setecientos ochenta y quatro años
muy honra de Dios y de los Señores Melero y Joag Sarrido
Alcalde de esta, cuando Junto en forma de Consejo
seo con los Señores Cellado y de Sr. Ferrero Dipu-
tado y de Vallada Correa y Sr. Diego Perromes y Sr.
Coman (Crest. q. no ay referir) de feron se nesen-

ta hazer el Rey de los Diputados y Indico porro
ano en cumplimiento de las expresiones om q. enan
comunendo y de los Diputados en el dia de mar-
ty del Cor. por referir en el q. era
na todo lo que se refiere de este Pueblo, y q. sea con-
directo a las mrdz. q. se han de dar del R. Consejo
mandaron se reforme el dho. haziendo lo asi sa-

ber a este vezino q. se concuerdan a nombrar Comi-
sario de los dho. referir se prebiem p. dho. mrdz.
de referir en el dia de cuando se ha de
en el dho. vezino como en el dho. para
semejante actoy en la Plaza de esta Pueblo
se lo mandaron y firmaron los dho.

Pedro Melero y Rafael Novales
En Nerja en el dho. dia mes y año 70 el est

ENE 1780 D.S.

formé el edicto q^{re} manda por el año an-
te^{te} y lo fise en una de las paredes de la pla-
za de esta expresada puebla y sitio acor-
dado de q^{do} doy fee =

Quorales

do
Cab. p^o nombrado
electores
grande en la Plaza de esta puebla en
el día de etim de febrero de mill e setez^{tos} y
ochenta y quatro años y en los días
de Alcalde amigos de D^o Juan Collado y D^o An-
tonio Herrera Diputados de la Cab. conca



Lin d^o de Nerja se en comen^{ta} q^{re} existen
del anterior año se des^{de} p^{ri}ncipio a practi-
car el nombramiento de Comisarios electores
para la elección de Diputados y señores de
este Común para ser por un año y habiéndose
tocado la Campana Comen^{do} a los veint^o
para otro efecto se practica^{se} y referido non
gram en tal forma. Vea

- Juan Correa, propurio elector, a D^o Josef Montoro - Ant^o
- Albarez - a D^o Salido
- Ant^o Salido - a Mig^o Garcia me - Juan Correa - Antonio San-
tiago y Josef Rosad
- Man^o de Ortega - a Josef Vorado, Juan Correa - Miguel Tome.
rosa - y Agustín Plana
- Juan Dimen - a Mathias Bapt^{ta} - Luis de Santiago - Ant^o

Galindo y Josef Norado

Miguel Albaroz a D. Josef Lopez = D. Josef Montoro = Ant

Albaroz = y D. Juan Urbano

D. Josef Montoro a Pedro Gonz. Mig. Albaroz = Martin

Collado = y Manuel Caro = Mig. Garcia

Amo Santiago = y Josef Urbano = Mig. Garcia

Josef Montoro = Manuel Caro = Miguel

Domingo Gonz. = y Josef Gonz. = Miguel

Santiago = y Juan = Gabier = Gabier

Sabador Gonz. = y Juan = Gabier = Gabier

Josef Gonz. = y Mig. Albaroz = Miguel

Josef Garcia = y Mig. Albaroz = Miguel

Pedro Gonz. = y Mig. Albaroz = Miguel

Josef Gonz. = y Mig. Albaroz = Miguel

Pedro Gonz. = a Martin Collado = Pedro Gonz. = Manuela

Montoro = y D. Josef Montoro = D. Josef

Martin Collado = a Am. Albaroz = Man. Caro = D. Josef

Montoro = Miguel Norado = Mig. Perata = a Fran. Caro = Maria Moreno

Mig. Perata = a Fran. Caro = Maria Moreno = D. Josef

Amo Albaroz = y D. Juan Urbano = Mig. Perata = a Martin Collado = Fran. Caro = D.

Josef Montoro = y Manuel Caro = Mig. Perata = a Mig. Perata = Am. Albaroz = Mig.

Caporaso = y Man. Garcia = Mig. Perata = a Mig. Perata = Am. Albaroz = Mig.



para despachos de oficio quatro ufas

BELLO GVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QUATRO.

Mig Caparrós - a Mig Peraza Aguirre de Santa-Miguel
de Arnedo - y Mig de Pena

Juan Correa - Mig Man Cano - Mig José Montoro - Martín
Collado - y Diego Pizarro

Juan Cabalón - a Mig José Montoro - Mig Pelayo - Ma
thia Pizarro - y Mig Man Ganga

D. Juan de ... y D. Antonio Ganga - Mig Marcos
D. Man Ganga - y Mig Collado

Tenta forma de ... en la
abierto para hacer concurso

de ... y ...
y ...

Costumbre de ... y firmaron
los señores ...

Pedro ...

...

Año = En la Puebla de Nerja en el día ...
los señores Alcaldes ...



para despachos de

oficio quatro mta.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y CUATRO,

Lo nominay antes de començamos electores que
por ella sater nombrado p^r tales con maion
numero de votos = D. Josef Montoro = Antonio del
bany = Pedro Gonz = Antonio Galindo = Josef To-
sado = Bartholomeo Bop = Luis de Santiago = Miguel
Alvarez Obispo = D. Juan Urbano = Martin Co-
Hada = Juan Correa = Josef Gomez = Mig^o Santiago
Mig^o Penabaz = D. Juan Correa = Juan Correa Hama
D. Man^o Garcia = Agustín de Mora = Miguel de An-
tonio Gomez = Gaspar Gutierrez = Miguel de An-
tonio = mandaron referir los referidos en
el oficio del p^rez en, (p^r no haber cargo de algunos
nombres precedidos de otros, se proceda a la elec-
cion de un Diputado en lugar de D. Juan Co-
Hada, que ha sido en el año pasado como parado para
que con D. An^o Herrera que ha de ser en el p^rez
segun la o^rden comunicada, y tambien se ha
ga electos de un p^rez de los comun que son
van otros oficios en el p^rez año, como cuando
los electores por el m^odo de esta Puebla
en su ciudad

pa et dho fin para el qual se ha hecho
saber y firmo el dho de hoy

Pedro Melero

Rafael Guaraña

Ur =

Lo que se manda por el dho ante
a Amo Sanchez Mtro de este Consejo
le entregue lista con los nombres para
que los dho afin de Compan sean a se
curar la dha dho de hoy



En esta dha dha Nueva en el dho dho de
de entre los dho y oficio del dho de hoy
de Pedro Melero y Joaquin Guaraña Alcalde
de esta dha dha y de Antonio Herrera di
putado y persona que componen el dho Consejo
so en ella se fundaron con sus dho dho
primero nombrado por Comandante electores
Comendador en Cruz de hoy y habiéndose ley
de la dha dha dha dha dha dha dha dha dha
habla sobre este asunto pararon a ha

renta Ecles^{on} & en Diputado y Perreneros de
Cave Comun en la forma viz

Dr Josef Montoro voto por Diputado aellan Cave y por
Sindico Perreneros a Dr Josef Lopez

Amo Albany voto por Diputado a Dr Juan Urbano y por
Sindico Perreneros a Dr Josef Lopez

Pedro Gonz voto por Diputado a Antonio Galindo y por
Sindico Perreneros a Dr Josef Montoro

Amo Galindo voto por Diputado a Antonio Vantiazo
y por Sindico Perreneros a Josef Torado

Josef Torado voto por Diputado a Mio Vantiazo y por
Sindico Perreneros a Mio Perato

Martin Bapt voto por Diputado a Dr Juan Urbano
y por Sindico Perreneros a Antonio Galindo

Luis de Santiazo voto por Diputado a Dr Josef Montoro y
por Sindico Perreneros a Man Cave

Mio Albany obiter voto por Diputado a Mio Arnedo y
por Sindico Perreneros a Dr Josef Montoro

Dr Juan Urbano voto por Diputado a Dr Man Gillego y por
Sindico Perreneros a Dr Josef Lopez

Martin Collado voto por Diputado a Dr Juan Urbano y
por Sindico Perreneros a Dr Josef Lopez

Juan Corra voto por Diputado a Dr Josef Montoro y por
Sindico Perreneros a Juag Corra

Josef Gonz voto por Diputado a Mio Arnedo y por
Sindico Perreneros a Gaspar Gutierrez



para despachos de oficio quarto mto

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Mig^l Santiago voto por Diputado a Dⁿ Juan Urbano y^a
 por Indios personeros a Dⁿ Pedro Coronado

Miguel Peraza voto p^r Diputado a Dⁿ Josef Montoro y^a
 p^r Indios personeros a Dⁿ Juan Urbano

Juagun^o Correa, voto p^r Diputado a Gaspar Gutierrez y^a
 por Indios personeros a Dⁿ Pedro Coronado

Juan Correa Varra voto p^r Diputado a Dⁿ Juan Urbano y^a
 por Indios personeros a Manuel Cano

Dⁿ Manuel Garcia voto p^r Diputado a Dⁿ Juan Urbano y^a
 por Indios personeros a Pedro Gonzalez

Agustin de Plata voto p^r Diputado a Diego Polo y^a por
 Indios Personeros a Dⁿ Bernabé Jimen^o

Mig^l Garcia voto p^r Diputado a Ant^o Galindo y^a por
 Indios personeros a Dⁿ Juan Urbano

Ant^o Santiago voto p^r Diputado a Dⁿ Juan Urbano y^a
 p^r Indios personeros a Manuel Cano

Dⁿ Josef Lopez voto p^r Diputado a Dⁿ Juan Urbano y^a
 y^a Indios personeros a Dⁿ Juan de Utrera

Corre^o Gonz^o voto por Diputado a Mat^o Berry y^a por
 Indios personeros a Josef Borado

Gaspar Gutierrez voto p^r Diputado a Juag^o Correa y^a por
 Indios personeros a Agustin de Plata



Para despachos de oficio quarto día.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y CUATRO.

Miguel de Arnedo por Diputado a Miguel Garcia
 y para Indio personero a D. Juan Urbano
 y en la forma referida y referida en el cédulo que
 bota p. los señores Alcaldes y en ella salen
 nombrados con mayor número de votos para
 Diputado D. Juan Urbano y para Indio
 personero D. Josef Lopez, desde lo que
 se temiere y fieren p. electos al efecto
 de que se les haga saber a cuidar en el
 día a tomar posesion y asunto en el ayuntamiento
 y prestar el juramento que se prebiere en la vida
 y en la forma que se debe, de doy fe
 Pedro Melero
 Rafael Guerrero

Not. D. sup. y conc. en el no hure haber lo que
 se manda p. la prov. antes a D. Juan Urbano
 D. Josef Lopez Diputado y Indio personero nueva
 mente nombrados y electos en su personay de que
 doy fe
 Guerrero

Acord. de
 recibim. En la Puebla de Nerja en siete dias de el mes

de Cienos e mil e ochocientos e quatro años
Suy nro. h. y f. Pedro Melero de Juan Garra
do Alcalde de esta Puebla, y don Armonio Herre
ra Diputado, personas q. componen ayuntamiento
hacen residencia en ella, parecieron don Juan
bans y don Josef Lopez, Diputado y Sindico por
soneros, y a nombre de los nombrados se hizo un pre-
sente año lo qual se aprecio de don Juan Lopez
agremio e h. y f. se hizo un juramento a Dios y una
cruz en forma de dno. por el qual se hicieron
operes de los oficios de notario y fiel. Con celo
Patriotico del Bien comun, y sin embargo de per-
soneas en cuyo ser no se halla el bien de la p. o. rion
y ariencia con los oficios en el oficio, enta-
ceros del p. o. rion se propone no haber Cerco Capri-
tular en esta Puebla, para que desde
luego se ponga en el oficio y los fi-
nancas se graben en un mes de agosto

Pedro Melero

Rafael Guerrero